



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 1 de marzo de 2019 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 27 de febrero de 2019.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 27 de febrero de 2019**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 4 de marzo de 2019, en el intervalo de 9 a 11 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 4 de marzo de 2019, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

La fecha de nombramiento en los puestos adjudicados, salvo que en las observaciones de alguno en concreto se establezca un día distinto, tendrán efectos económicos y administrativos desde el 5 de marzo de 2019.

EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Maestros:

- Anulada una sustitución completa de Pedagogía Terapéutica (0597.037) en el CEIP Pintor Martín Sáez de Laredo, por incorporación del titular.
- Anulada una sustitución completa de Educación Física (0597.034) en el CEIP Concepción Arenal de Potes, por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos

Ha sido anulado el siguiente puesto ofertado:

- 39013101- ALISAL (SANTANDER) SUST. Completa de la especialidad de Matemáticas (0590.006), por incorporación de su titular.

RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SEMANAL DE 13 DE FEBRERO DE 2019.

Resto de cuerpos

ESPECIALIDAD: 0590.003 LATÍN

Nº ORD. OBSERVACIÓN

158 Adjudicada:0590.003. 39012649-ZAPATÓN (TORRELAVEGA) VAC.(Completa)

ESPECIALIDAD: 0590.011 INGLÉS

Nº ORD. OBSERVACIÓN

137 Adjudicada:0590.011. 39012081-MARISMAS (SANTOÑA) SUST.(1/2 jornada)

NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS

Maestros

Resto de cuerpos

De conformidad con la resolución de fecha 6 de octubre de 2017 del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abren plazos para presentar ofrecimientos para interinidad en la especialidad, de Análisis y Química Industrial (102), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con el listado de ofrecimientos de solicitudes, publicado en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar el siguiente nombramiento:

CUERPO 0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

-IES Cantabria, una sustitución de 2/3 de jornada de la especialidad de Análisis y Química Industrial (102), al aspirante nº 26 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 06/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.102 con el número 39.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander, 1 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada